

1. **DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial crediticia denominada "MÁS ÚTILES QUE NUNCA", está enfocada en brindar incentivos a los clientes de créditos de Caja Tacna, por el desembolso de sus créditos.

2. **VIGENCIA:**

- Desde el 11 de enero al 10 de abril de 2024.

3. **ALCANCE:**

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que efectúen desembolsos de nuestra red de agencias a nivel nacional, durante el periodo de vigencia de la campaña.

4. **MODALIDAD:**

- **Por desembolso:** Sólo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento, participarán del sorteo, que incluye premios de dinero en efectivo y computadora portátil (laptop).

5. **FECHAS DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
11 de enero de 2024	10 de abril de 2024	15 de abril 2024

Nota:

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

6. **CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan los clientes que cumplan con todas las condiciones que se señalan a continuación:
 - ✓ Clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito de tipo: Pequeña empresa y Microempresa (Credipyme o Credifácil), Consumo No revolvente (Crédito Personal) durante la vigencia de la campaña.
 - ✓ Participan créditos desembolsados por importe igual o mayor a S/ 5,000.00
 - ✓ El crédito desembolsado debe estar vigente al momento del sorteo.
 - ✓ Clientes que tengan como mínimo un (1) crédito vigente en Caja Tacna y que a la fecha de corte de la campaña no presenten cuotas vencidas. El máximo atraso permitido para participar en el sorteo, será de dos (02) días desde el desembolso del crédito.

7. RESTRICCIONES:

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña, lo hayan **cancelado** hasta la fecha de corte del sorteo.
- No participan Créditos Pignoratícios, Créditos con Garantía DPF y Créditos Hipotecarios.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.
- No participan del sorteo aquellos créditos refinanciados ni reprogramados.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por cliente, por cada crédito vigente con campaña.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellido), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES	
Cantidad	Detalle de premios
1	Laptop
4	Premios en efectivo de S/1,000.00 cada uno

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.
- Se empezará con el sorteo de clientes en el orden de premios en efectivo concluyendo con el sorteo de la laptop.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- Los premios de dinero en efectivo serán abonados en la cuenta de ahorros que el cliente pueda tener activa en nuestra entidad, caso contrario se aperturará una cuenta de ahorros donde se abonará el premio en efectivo.
- En el caso del premio físico (laptop) éste será remitido a la agencia donde el cliente desembolsó el crédito, para su recojo por parte del ganador.
- El cliente ganador tendrá treinta (30) días calendario para recoger su premio, pasado este periodo pierde todo derecho.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción de premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente, respecto a publicitar su imagen y premio obtenido en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus representantes:
 - ✓ Jefatura de Créditos
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
 - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

14. DISPOSICIONES FINALES:

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores de cada sorteo a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el mismo.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

Elaborado por:

Jefatura de Créditos
Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado